

Acuerdo en el Congreso para otorgar un mandato negociador a la Administración Bush en asuntos comerciales.

Los líderes Demócrata y Republicano del Congreso han alcanzado un acuerdo de principio sobre la concesión a la Administración Bush de un mandato negociador en lo concerniente a los acuerdos comerciales por el que el Congreso sólo puede rechazar o aprobar dichos acuerdos en su totalidad sin posibilidad de enmiendas parciales (es lo que se denomina "Trade Promotion Authority" y previamente denominado "Fast Track").

No obstante, este mandato tiene ciertas limitaciones. En primer lugar, solo afecta a negociaciones relativas a los sectores de servicios, agricultura, propiedad intelectual, inversiones y comercio electrónico. En segundo lugar, condiciona la capacidad negociadora de la Administración introduciendo en los objetivos a conseguir la protección del medio ambiente y el respeto de derechos laborales mínimos. En tercer lugar, obliga a la Administración a tener en cuenta en este proceso negociador consideraciones relativas a la salud pública y seguridad e intereses de los consumidores. En cuarto lugar, establece un mecanismo de consulta entre la Administración y el Congreso, especialmente los comités de ambas cámaras, en la preparación de las negociaciones, en el curso de las mismas, y en su evaluación posterior. Finalmente, este mandato expresamente preserva la potestad de Estados Unidos de aplicar sus leyes comerciales (*anti-dumping*, *anti-subsidios*, etc.) en el caso de que sea necesario.

Este mandato se prevé que sea operativo para todos los acuerdos comerciales que entren en vigor hasta el 01.1.2005, plazo que podría prorrogarse en dos años más, si las circunstancias lo aconsejaran. Este acuerdo de principio sobre este mandato facilitará enormemente su aprobación final por el Congreso, y su posterior ratificación por el Presidente Bush que ha hecho del mismo una de sus prioridades de su agenda política. Se espera que a lo largo del próximo mes de Octubre se discuta y apruebe en ambas Cámaras.

Contingente arancelario estadounidense para la importación de azúcar.

La oficina federal estadounidense responsable de negociaciones comerciales (*United States Trade Representative, USTR*), anunció el pasado 21.9.2001 el volumen del contingente estadounidense de importación de azúcar así como su distribución entre los distintos países suministradores para el año fiscal 2002 el cual comienza el próximo 01.10.2001.

En concreto, el volumen de este contingente se ha fijado en 1.117.195 Tm., que es la cantidad mínima contenida en los compromisos de Estados Unidos con respecto a la Organización Mundial de Comercio (OMC.). Es importante destacar que el volumen de este contingente condiciona la política doméstica estadounidense en el sector del azúcar. En efecto, si este volumen es reducido, como es este caso, los créditos de comercialización que obtienen los productores de azúcar durante la campaña deben ser devueltos en metálico mientras que si el volumen fuera elevado, estos créditos podrían ser devueltos mediante la entrega del propio azúcar producido.

Ante la actual crisis de precios que sufre el mercado estadounidense de azúcar, los productores estadounidenses de azúcar han recibido positivamente que se haya fijado el contingente de importación mínimo ya que proporciona una protección contra importaciones de azúcar y garantiza la devolución de préstamos de comercialización mediante la entrega de azúcar.

Este contingente se distribuye a su vez entre los distintos países suministradores de acuerdo con su historial de exportación a Estados Unidos en un período de referencia determinado. Las mayores cuotas corresponden a Brasil, Filipinas y República Dominicana. Los países a los que les corresponde cuota, en función de su historial de exportación pero que en la actualidad son importadores netos, se verán sometidos a un control especial para garantizar que el azúcar que exportan a Estados Unidos ha sido realmente producido en el país en cuestión.

Fuera de este contingente, y en virtud de los acuerdos del NAFTA, se ha otorgado una cuota de exportación de azúcar a Méjico por un volumen de 137.788 Tm. lo cual supone un sensible aumento en comparación con las 116.000 Tm. otorgadas para el año fiscal 2001. Sin embargo, ni las autoridades ni los industriales mejicanos se han mostrado satisfechos con este incremento que juzgan insuficiente e incompatible con los derechos que Méjico adquirió en el marco del NAFTA. En su opinión, Méjico puede exportar a Estados Unidos todo el azúcar excedentario de su cosecha que se estima en 550.000 Tm., anuales.

Para obtener más información, se recomienda la siguiente dirección de Internet: <http://www.ustr.gov/releases/2001/09/01-74.htm>

Los líderes del Senado exponen sus ideas sobre la nueva ley agraria estadounidense.

Los líderes Demócrata y Republicano del Comité de Agricultura del Senado, Tom Harkin y Richard Lugar, han dado a conocer conjuntamente esta semana las

directrices que, en su opinión, deben conformar la nueva ley agraria estadounidense.

Estas directrices definen los objetivos que debe perseguir la nueva ley agraria estadounidense entre los que se encuentran: a) ampliar las fuentes de ingreso de los agricultores, b) promover las actividades de conservación de las tierras agrarias y forestales, c) mejorar la calidad de vida en las zonas rurales mediante la creación de nuevos puestos de trabajo y la promoción del desarrollo económico, d) búsqueda de nuevos usos de los productos agrícolas tales como la generación de energías alternativas así como la utilización industrial de los mismos, e) combatir el hambre dentro y fuera de Estados Unidos, f) expandir las exportaciones de productos agrarios estadounidenses, y g) mejora del acceso a fuentes de crédito por parte de los agricultores.

El hecho de que los líderes de ambos partidos hayan consensuado esta lista de objetivos de la nueva ley agraria facilitará en gran medida su debate en el Senado augurando, en principio, una pronta aprobación de la misma. Igualmente, ambos líderes han señalado que estos principios se encuentran en consonancia con los principios sobre política agraria de la Administración Bush, que fueron dados a conocer la semana pasada. Esta indicación muestra la disposición de los líderes del Senado para trabajar conjuntamente con la administración.

Por otra parte, portavoces de la Cámara de Representantes han comunicado esta semana que la próxima semana el pleno de esta Cámara discutirá la propuesta de ley agraria que fue aprobada el pasado mes de Julio por el Comité de Agricultura de esta Cámara. El próximo Lunes 01.10.2001 se definirán las reglas parlamentaria de dicha discusión que se espera no dure más de un a jornada.

Para obtener más información, se recomienda la siguiente dirección de Internet: http://www.senate.gov/~agriculture/Press/2001_Press/01925b.htm

Repercusiones secundarias de los ataques terroristas en el sector agrario.

Prosiguen las repercusiones de los ataques terroristas en el sector agrario estadounidense. Aparte de los problemas presupuestarios que aquejan a la nueva ley agraria estadounidense derivados de las necesidades financieras de la lucha contra el terrorismo, nuevos incidentes han provocado problemas en el funcionamiento normal de muchas explotaciones agrarias. De esta forma, el descubrimiento de que varios de los terroristas involucrados en los recientes ataques terroristas se habían interesado en el funcionamiento de los aviones fumigadores han movido a las autoridades estadounidenses a decretar la paralización temporal de todos estos aviones. Esta paralización se produce en un momento crítico para muchos cultivos que necesitan dichos aviones para aplicar los tratamientos fitosanitarios necesarios para combatir diversas plagas y enfermedades.